



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01013784-NEU-DESP#MS - PAGO SUBROGANCIA AGENTE MENDEZ MAVIS AMALIA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01013784-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se autorice el pago por Subrogancia a favor de la agente MAVIS AMALIA MENDEZ, Auxiliar Administrativa de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 23 de septiembre de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021;

Que dado el período en el cual se solicitó el cambio de régimen laboral de la agente MENDEZ, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, a partir del día 23 de septiembre de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021;

Que por lo expuesto, mediante la Disposición Interna N° 170/2021 emitida por la Dirección Provincial de Administración, se designa como Jefa de Departamento Nivel Central - Apoyo Administrativo (JCD) a la agente MAVIS AMALIA MENDEZ, desde el día 23 de septiembre de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021, cubriendo la ausencia por Artículo 8° de la Resolución N° 52/2020 (COVID-19), del agente JOSÉ AGUSTÍN MUÑOZ (Legajo N° 608222 - CUIL N° 23-21380449-9 – Categoría AD2);

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentado por Decreto N° 694/18;

Que la asignación por Subrogancia de la agente MAVIS AMALIA MENDEZ se encuadra en lo establecido en el Artículo 122° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE a la agente **MAVIS AMALIA MENDEZ** (Legajo N° 559950 - CUIL N° 27-20120992-2 - Categoría AD2), “Auxiliar Administrativa (XAA), secuencia 0001”, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, como “Jefe de Departamento Nivel Central - Apoyo Administrativo (JCD), secuencia 0001” de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del día 23 de septiembre de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021, cubriendo la ausencia por Artículo 8° de la Resolución N° 52/2020 (COVID-19), del agente **JOSÉ AGUSTÍN MUÑOZ** (Legajo N° 608222 - CUIL N° 23-21380449-9 – Categoría AD2), con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad del Cargo 38% del básico PF5) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** el pago por subrogancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 122° de la Ley 3118, a la agente consignada en el artículo precedente, con la categoría y en las fechas indicadas.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.